

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION EXTERNA DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS, DE LA COMISARIA PNP PUNTA NEGRA.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ELECCION DEL PROCESO DE SELECCION PARA LA OTORGAMIENTO DE LA CONCESION EXTERNA A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA DE LA COMISARIA PNP PUNTA NEGRA.

REF. DIRECTIVA DG PNP N° 20-12-13-DIREOP-DIRBIE PNP/EM-B

Se invita a las personas naturales y jurídicas a participar en el proceso de concesión externa del comedor de la Comisaria PNP Punta Negra.

1. El contrato de Concesión Externa estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efectos del presente Contrato, partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubican las caferías y/o comedores.

ASPECTO A EVALUAR

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos). Máximo 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los Mozos y Cocineros.
- c. Lista y Costos del Menú. Máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de Menú Semanal y propuesta del Postulante en base al monto del ROUD S/.8.00, otorgándose:
  - 10 Puntos : Por el Valor de S/.8.00 otorgará diariamente Almuerzo al Personal de Servicio y Cena al 50% de Personal de Servicio.
  - 20 Puntos : Por el Valor de S/.8.00 otorgará diariamente Desayuno y Almuerzo al Personal de Servicio.
  - 30 Puntos : Por el Valor de S/.8.00 otorgará diariamente Desayuno, Almuerzo y Cena al Personal de Servicio.

Este compromiso estará vigente mientras el monto del ROUD sea de S/.8.00, en caso el monto del ROUD se regule o se eleve, el concesionario estará en la obligación de servir Desayuno, Almuerzo y Cena.

- d. Calidad del Menú. Máximo 30 puntos; para asignar este puntaje los postulantes deberán de cumplir con la prueba que establezca la Comisión Especial.
- e. Al Personal Policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentarán la respectiva documentación.

### DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del Postro al Concurso implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, sometiéndose a ellas en todas sus partes.
- c. Los postores deberán contar con un local donde brinden los servicios de alimentos para el personal policial toda vez que la Comisaria Punta Negra no cuenta con local dentro de sus instalaciones.
- d. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:

### REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa del comedor de la Comisaria PNP Punta Negra; tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HOSPITAL CENTRAL PNP LIMA, las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubieren del área de salud respectiva.
3. Declaración Jurada de Domiciliario.
4. Carnet de Sanidad.
5. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad o Familiar.
6. Demostrar una capacidad económica de S/. 10,000.00 nuevos soles, en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15,000.00 nuevos soles en los demás casos.
7. Certificado de Antecedentes Policiales.
8. Certificado de Antecedentes Penales.

9. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
  10. Encontrarse inscrito como proveedor de servicio en el registro nacional de proveedores del organismo superior de las contrataciones del Estado (OCSE).
  11. Presentar lista de menús (mínimo tres semanas consecutivas).
  12. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
  13. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
  14. Lista y Costos de Menú (Propuesta del Postulante Cantidad de alimentos diarios que otorgará en base al monto del ROUD S/.8.00)
  15. Los postulantes presentaran el expediente ordenado y en un sobre Manila CERRADO.
- e. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el Archivo de la Comisaria PNP Punta Negra, para posteriores Inspecciones.

### DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa del Comedor de la Comisaria PNP PUNTA NEGRA ubicado en la Av. Guanay Norte Cdra. 2 Ref. Km 48 de la Antigua Panamericana Sur-Punta Negra.

### DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará las más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuadas a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los Acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- d. La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa del Comedor de la Comisaria PNP Punta Negra, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el Informe

- respectivo al señor Mayor PNP Comisario de Punta Negra, quien procederá a la firma del Contrato.
- e. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
  - f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.

#### DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- a. El Contrato de Concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta presentada por el postor, en todo caso adecuándose a los horarios de la Dependencia de la Policía Nacional, sean ésta Operativas y/o Administrativas.
- c. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- d. La Confección de ticket para el respectivo control, correrá por cuenta del Concesionario (a) ganador de la buena Pro.
- e. El concesionario colocará en un lugar visible de la Cafetería la Lista de Precios al Contado y al crédito, la misma que deberá estar visado por el Jefe de Departamento y/o Consejo de Administración
- f. El Concesionario favorecido a la firma del contrato de concesión externa del Comedor se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios.
- g. Las mejoras que realice el concesionario en la Cafetería quedará en beneficio de la Dependencia Policial, sin derecho a indemnización alguna.
- h. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la Cafetería.
- i. Tener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- j. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.

#### DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

- a. Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo y anotación en el Cuaderno de Control y Supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura

en la dependencia policial), por parte de la Comisión de Fiscalización, así mismo de las obligaciones señaladas en el ítem anterior, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes;

- Primera vez : Amonestación Verbal
- Segunda vez : Amonestación Escrita Notarial
- Tercera vez : Rescisión del Contrato

### ASPECTO COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- b. Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA DGPNP N° 20-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- c. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

### BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993
- b. Código Civil
- c. Ley N° 27050 de la persona con discapacidad y su modificatoria N° 28164.
- d. DECRETO LEGISLATIVO N° 1148: Ley Orgánica de la PNP.
- e. DECRETO LEGISLATIVO N° 1149: Ley de la carrera y situación del Personal de la PNP.
- f. DECRETO LEGISLATIVO N° 1150: Régimen Disciplinario de la PNP.
- g. DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- h. Ley N°27444: Ley de Procedimiento Administrativo General.

### SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes serán recibidos en Mesa de Partes de la Comisaria PNP Punta Negra, según cronograma.

#### LA COMISION



  
BOA - 30608608  
JOSE SILVERIO HERNANACEZ MEDINA  
ST3 PNP



  
BOA - 30688244  
MIGUEL LOPEZ MARTINEZ  
SB PNP  
LOGISTICO



  
OA - 358177  
MICHAEL JHONNY TOVAR TORRES  
TENIENTE PNP  
JEFE OFAD

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL DE  
CONCESION EXTERNA DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP  
PUNTA NEGRA – DIVPOL SUR 3.

- a) CONVOCATORIA:  
Del 10JUN2019 al 24JUN2019
  
- b) RECEPCION DE EXPEDIENTES:  
Del 10JUN2019 hasta el 24JUN2019 de 08:00 a 13:00  
Horas, en mesa de partes de la Comisaria PNP Punta Negra, sito  
en la Av. Guanay Norte Cdra. 2 Ref. Km 48 de la antigua  
panamericana sur.
  
- c) APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION DE  
PROPUESTAS:  
25JUN2019 (Único Dia) 10:00
  
- d) NOTIFICACION DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:  
25JUN2019 10:00 Horas
  
- e) SUSCRIPCION DEL CONTRATO:  
30JUN2019
  
- f) INICIO DE ACTIVIDAD:  
01JUL2019  
[ciapuntanegra@yahoo.es](mailto:ciapuntanegra@yahoo.es)

TELEFONO FIJO: 01-2315530 / SB PNP LOPEZ MARTINEZ  
MIGUEL RPC 993540828 / Tnte PNP TOVAR TORRES MICHAEL  
RPC 985090411

LA COMISION



  
SOA - 30608808  
JOSE SILVERIO HERNANACEZ MEDINA  
ST3 PNP



  
SOA - 3068244  
MIGUEL LOPEZ MARTINEZ  
SB PNP  
LOGISTICO



  
OA - 358177  
MICHAEL JHONNY TOVAR TORRES  
TENIENTE PNP  
JEFE OFAD